

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

23205 *Extracto de la Resolución de 1 de agosto de 2023 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvención directa en especie para la eliminación de humedades en la Iglesia y el Comulgatorio del Convento de San Clemente, en Toledo*

BDNS(Identif.):710948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710948>)

Primero. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la concesión de subvención directa en especie para la eliminación de las humedades en la Iglesia y el Comulgatorio del Convento de San Clemente, en Toledo, a favor del siguiente beneficiario:

Comunidad de Religiosas Cistercienses Convento de San Clemente, con CIF R 4500006 D, por importe de sesenta y cinco mil cuarenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (65.041,65 €).

Se incorpora detalle de los gastos afectos a la presente subvención con IVA incluido:

Obras: 85.656,64 €

Dirección de Grado Superior: 3.630,00 €

Dirección de Grado Medio y Coordinación Seguridad y Salud: 3.630,00 €

Total: 92.916,64 €

Aportación privada de la propiedad 30% sobre 92.916,64 €: 27.874,99 €

Subvención del Consorcio 70% sobre 92.916,64 €: 65.041,65 €

En el momento de la aprobación de las presentes Bases, la Comunidad de Religiosas Cistercienses de San Clemente ha realizado una aportación privada para la ejecución de las obras en el inmueble mencionado, por importe de veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (27.874,99 €).

Así pues, el importe de la subvención a conceder ascendería a la cuantía de sesenta y cinco mil cuarenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (65.041,65 €), resultado de la diferencia entre el coste total de la intervención, noventa y dos mil novecientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos (92.916,64 €) y la aportación privada realizada por la Comunidad de Religiosas Cistercienses de San Clemente, que asciende a veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (27.874,99 €).

Segundo. Crédito presupuestario.

En el presupuesto del Consorcio para el año 2023 y 2024, están consignadas en la partida presupuestaria 33701.78.913 "Patrimonio Monumental. Inmuebles con Interés Cultural y Patrimonial (BIC/M/P) Sector C1. Convento de San Clemente. Eliminación de humedades en la Iglesia" con un importe suficiente para financiar la presente subvención.

Anualidad 2023: 60.000,00 €

Anualidad 2024: 32.916,64 €

Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de veinte días naturales desde su entrada en vigor, que se producirá al día siguiente de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en modelo normalizado en el registro del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en Plaza de Santo Domingo el Antiguo nº 4, 45002, Toledo, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud le acompañará la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la aceptación de la obra prevista en el proyecto de "Eliminación de Humedades en la Iglesia y el Comulgatorio del Convento de San Clemente, en Toledo".

Documentación acreditativa de la disponibilidad dada por la propiedad al Consorcio de la Ciudad de Toledo para la realización de las obras previstas en el proyecto "Eliminación de Humedades en la Iglesia y el Comulgatorio del Convento de San Clemente, en Toledo".

CIF de la entidad religiosa.

Escritura de propiedad del Convento de San Clemente a favor de la Comunidad religiosa Cistercienses Convento de San Clemente en Toledo.

Justificante del ingreso de la aportación privada realizada a requerimiento del Consorcio.

Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributaras con la Agencia Estatal, con el Ayuntamiento de Toledo y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor por procedimiento de reintegro (se realizará esto último mediante declaración responsable del beneficiario).

La falta de presentación de la solicitud por parte del beneficiario en el plazo indicado determinará la imposibilidad de concesión de esta subvención.

Toledo, 1 de agosto de 2023.- Carlos Velázquez Romo, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ID: A230030457-1